



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA  
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS  
AGRARIOS O.A..

## RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es  
enesa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,  
4 Y 6, 2ª PLANTA  
28005 MADRID  
TEL: 913471767  
FAX: 913475769

CSV : GEN-fa41-20ea-fc2f-926d-22bc-0051-9ae4-673a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 17/04/2024 12:49 | Sin acción específica





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE**  
**SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)**

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
06033317A	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
08897307X		X		X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
09225192F		X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
11723803J	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
11959815E			X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
17699824J	X				X		NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
18056288T		X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR con menos de 5 años de antigüedad.
18402038Z	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
20541377P	X		X				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
21021085M	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
25421619H				X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
28804654Y						X	NO JUSTIFICAR LA UTILIZACIÓN DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
33344285N			X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
39735109X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
44462228P	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
48150278P	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
53986823G		X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71018215B			X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
71021646S	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71103560A	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-fa41-20ea-fc2f-926d-22bc-0051-9ae4-673a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 17/04/2024 12:49 | Sin acción específica





<b>72093342A</b>		X	X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
<b>73085345Q</b>	X					X	NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
<b>73764507B</b>	X						NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
<b>76146065B</b>			X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
<b>77566461L</b>	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
<b>79190086M</b>	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
<b>B22160378</b>				X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
<b>B25445206</b>	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
<b>B50879782</b>	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA en al menos el 50% de los socios
<b>B71482376</b>						X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
<b>E27275957</b>	X						NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
<b>J70510045</b>		X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR de al menos el 50% de los socios.

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-fa41-20ea-fc2f-926d-22bc-0051-9ae4-673a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 17/04/2024 12:49 | Sin acción específica

